

CÓRDOBA, 6 de agosto de 2025.-

VISTO:

El expediente digital Nro. 0677-000481/2025- Asunto: "Licitación Pública 002/2025 para Obra 7069 "Construcción Sede UPC Federal Villa El Libertador de la Universidad Provincial de Córdoba";

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por la titular del Área de Infraestructura de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública Nro. 002/2025 para Obra 7069 "Construcción Sede UPC Federal Villa El Libertador de la Universidad Provincial de Córdoba", mediante Resolución Rectoral Nro. 167/2025.

Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 26 de mayo de 2025 en el portal web de esta Universidad, en el portal de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas de la Universidad Provincial de Córdoba el día 17 de junio de 2025; plazo luego prorrogado por Resolución Rectoral Nro. 199/2025 para el día 2 de julio de 2025.

Que los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación, llevaron a cabo su cometido en legal forma mediante acto público de apertura de sobres en día 2 de julio de 2025 a las 13:00 horas en el domicilio de la Universidad Provincial de Córdoba sito en Av. Pablo Ricchieri

1955 de la Ciudad de Córdoba, Atelier 6 del edificio del Rectorado, en presencia funcionarios de esta Universidad y los interesados que concurrieron al acto de apertura, constatándose en la oportunidad la existencia de dos oferentes presentados, todo lo cual se consignó en acta publicada.

Que los oferentes presentados han sido identificados de la siguiente manera: Sobre/proponente N° 1 CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A., CUIT 30-61423150-1 y; Sobre/proponente N° 2 Unión Transitoria en compromiso de constitución denominada "MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTÍN - SADIC S.A. - UNIÓN TRANSITORIA" (integrada por Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7, Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5).

Que habiendo acreditado ambos oferentes el cumplimiento de los requisitos previstos en pliegos en relación a la documentación a incorporar en los "sobres presentación", el día 25 de julio de 2025 la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas llevó a cabo acto público de apertura de "Sobres propuesta económica" labrándose acta con las ofertas de cada oferente: CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. con propuesta económica por la suma total de pesos seis mil doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve con dieciséis centavo (\$ 6.299.999.489,16), y MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTÍN - SADIC S.A. - UNIÓN TRANSITORIA con propuesta económica por la suma total de pesos cinco mil trescientos ochenta y dos millones quinientos ochenta mil setecientos setenta y uno con ocho centavos (\$ 5.382.580.771,08).

Que en fecha 30 de julio de 2025 la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas procedió a labrar acta con informe de pre adjudicación en la cual luego del examen, cotejo y valoración de las ofertas y documentación aportada, en forma fundada, por unanimidad de sus miembros aconseja adjudicar al oferente N° 2 Unión Transitoria en compromiso de constitución denominada "MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO

MARTÍN - SADIC S.A. - UNIÓN TRANSITORIA” (Integrada por Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7, Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5) por resultar su oferta la más conveniente en los términos del art. 29 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo acreditado y ponderado en dicho informe.

Que el informe de preadjudicación fue notificado a los oferentes y publicado en fecha 30 de julio de 2025 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, no habiéndose constatado impugnación en los términos del art. 20 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública de referencia.

Que según el art. 2° del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia de adjudicación formulada por la comisión evaluadora, el informe de fecha 30 de julio de 2025 se integra a la presente en Anexo, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que, por lo expuesto, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

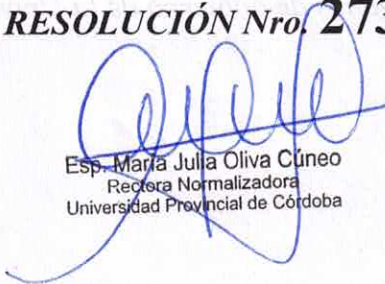
Artículo 1º: **ADJUDÍQUESE** la ejecución de la **Obra 7069 “Construcción Sede UPC Federal Villa El Libertador de la Universidad Provincial de Córdoba”** objeto de la Licitación Pública Nro. 002/2025, Expediente Nro. 0677-000481/2025, al oferente N° 2 Unión Transitoria en compromiso de constitución denominada “MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTÍN - SADIC S.A. - UNIÓN TRANSITORIA” (Integrada por Martínez Lumello Construcciones S.A. CUIT 30-61560732-7, Benedetti, Diego Martín CUIT 20-27077001-1 y SADIC S.A. CUIT 30-70339866-5, según contrato constitutivo de fecha 10 de junio de 2025), con oferta económica por la suma total de pesos cinco mil trescientos ochenta y dos millones quinientos ochenta mil setecientos setenta y uno con ocho centavos (\$ 5.382.580.771,08); quien deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y plazo prevista en el art. 13.g.1) del Pliego de Condiciones Generales (Resolución Rectoral Nro. 167/2025) a la vez que la inscripción definitiva de la Unión Transitoria en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas. Notifíquese.

Artículo 2º: **GÍRENSE** las presentes actuaciones a la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la contratación pertinente.

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 273.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Córdoba, 30 de julio de 2025

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**LICITACION PÚBLICA N° 002/2025****Resolución Rectoral N° 167/2025****Expediente N° 0677-000481/2025****OBRA código 7069 "Construcción Sede UPC Federal Villa El Libertador de la Universidad Provincial de Córdoba"**

Señora Rectora:

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, actuando en el marco de la Resolución Rectoral y licitación de referencia, elevan informe en relación a la evaluación de las ofertas presentadas para la ejecución de la **'Obra Construcción Sede UPC Federal Villa El Libertador de la Universidad Provincial de Córdoba'**, conforme las previsiones de los pliegos de condiciones y régimen legal aplicable al procedimiento de selección de que se trata.

En fecha 02/07/2025, se dio apertura a los "sobres presentación" de los oferentes presentados que han quedado individualizados como:

Oferente 1: CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. y Oferente 2: MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTIN – SADIC S.A. – UNIÓN TRANSITORIA (en compromiso de constitución), todo lo cual quedó plasmado en acta publicado en portal web de esta Universidad.

Pasando al análisis de la documentación aportada en dichos sobres, esta Comisión verificó el cumplimiento de parte de ambos oferentes respecto de los requisitos técnicos y esenciales de admisibilidad en cuanto a su existencia como empresas del rubro, antigüedad mínima requerida, patrimonio social y capacidad económica financiera necesaria.

Del cotejo de la documental acompañada por cada uno de ellos en sus "sobres presentación", surge el siguiente cuadro comparativo:

	CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTIN – SADIC S.A. – UNIÓN TRANSITORIA
Habilitación en ROPYCE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad jurídica	CUMPLE	CUMPLE

Antigüedad sup. 15 años	CUMPLE	CUMPLE
Patrimonio sup. 25% presupuesto oficial	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica, Fiscal y Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Póliza adicional sustitutiva de capacidad económica	NO NECESARIA	NO NECESARIA
Declaraciones Juradas	CUMPLE	CUMPLE
Visita a obra	CUMPLE	CUMPLE
Domicilio electrónico	CUMPLE	CUMPLE
Soporte digital con documentación	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes: 1 obra igual o superior a 2130m2	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes: 4 obras de Arq. igual o superior al 50% de la superficie de la obra objeto de la licitación dentro de los últimos 7 años	CUMPLE	CUMPLE
Director Técnico y Representante Técnico con antigüedad sup. a 10 años	CUMPLE	CUMPLE

En relación a la evaluación de los "sobres propuesta económica" abiertos en fecha 25/07/2025 según acta publicada en portal web oficial, avocados a la segunda etapa del cotejo y análisis de la documental aportada por cada uno de los oferentes, se informa lo siguiente:

ANÁLISIS COMPARATIVO:

Presupuesto oficial para la ejecución de la obra: \$ 4.504.251.691,98

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	VARIACIÓN CON PRESUPUESTO OFICIAL
CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	\$ 6.299.999.489,16	39,87%
MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. - BENEDETTI DIEGO MARTIN - SADIC S.A. - UNIÓN TRANSITORIA	\$ 5.382.580.771,08	19,50%

Conforme al análisis comparativo que surge del cuadro que antecede, se constata que el precio cotizado por el **Oferente 2 (MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. - BENEDETTI DIEGO MARTIN - SADIC S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, en compromiso de constitución)**, resulta ser más conveniente, implicando su oferta económica un 19,50% superior en relación al Presupuesto Oficial; en tanto la propuesta económica del Oferente 1 (Constructores Asociados S.A.) se ubica por encima de dicha diferencia.

Seguidamente, por razones de celeridad y economía procesal, fundado en los principios rectores consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350, se estima prudente en esta

instancia, plasmar las consideraciones fundamentales que arroja el análisis técnico y económico-financiero del Oferente con oferta más conveniente a los intereses de la Universidad.

En tal sentido se advierte que el oferente MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTIN – SADIC S.A. – UNIÓN TRANSITORIA, ha logrado acreditar tener antecedentes empresariales y capacidad técnica suficiente para ejecutar la obra objeto de la licitación (art. 13 inciso d y art. 21 puntos 1 y 2 del PCG), incluyendo detalle, cantidad y características de los recursos humanos, equipos, vehículos y materiales que se afectará a la ejecución de los trabajos.

En cuanto al análisis económico financiero, conforme se desprende de las constancias de habilitación y determinación de la capacidad económica-financiera expedidas por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPYCE) a cada una de las empresas que conforman la Unión Transitoria en compromiso, se verifica la capacidad económica financiera suficiente de cada una de las empresas integrantes en la proporción de su participación en dicho agrupamiento empresarial, cumpliendo con los indicadores establecidos en el Anexo Único del Decreto Nro. 1419/17.

CONCLUSIÓN

De conformidad con lo considerado en el presente análisis legal, técnico, económico-financiero y comparativo, efectuado a tenor de lo dispuesto por las bases y condiciones de esta Licitación, como así también de la documentación obrante en el expediente de referencia, es criterio de esta Comisión, que la propuesta formulada por el Oferente 2, **MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTIN – SADIC S.A. – UNIÓN TRANSITORIA, en compromiso de constitución**, resulta ser la más conveniente a los intereses de la Universidad, con una oferta económica asciende a la suma de **pesos cinco mil trescientos ochenta y dos millones quinientos ochenta mil setecientos setenta y uno con 08/100 (\$ 5.382.580.771,08).**

Por lo tanto, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que, de coincidir con el presente análisis y su conclusión, de así considerarlo oportuno y conveniente, resuelva: **ADJUDICAR** la presente licitación al Oferente 2, **MARTINEZ LUMELLO CONSTRUCCIONES S.A. – BENEDETTI DIEGO MARTIN – SADIC S.A. – UNIÓN TRANSITORIA (en compromiso de constitución)** para la ejecución de la **obra 7069 Construcción Sede UPC Federal Villa El Libertador de la Universidad Provincial de Córdoba**, por resultar su oferta la más conveniente en los términos del Art. 29º de la Ley de Obras Públicas N° 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo ponderado y acreditado.

Así nos expedimos.

ELÉVESE para su consideración y efectos.

Ab. GUILLERMO LIMA KRIEGER
Área Legales
Universidad Provincial de Córdoba

Arq. SIRLEY SESSA
Directora de Arquitectura e Infraestructura
Universidad Provincial de Córdoba

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Lic. Carolina Donadi
Dirección de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba

Carolina Antonutti
Subsecretaria de Administración y RRH
Universidad Provincial de Córdoba

